



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

5708^a sesión

Jueves 28 de junio de 2007, a las 13.05 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Verbeke	(Bélgica)
<i>Miembros:</i>	China	Sr. Li Junhua
	Congo	Sr. Gayama
	Eslovaquia	Sr. Mlynár
	Estados Unidos de América	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. de Rivière
	Ghana	Sr. Tachie-Menson
	Indonesia	Sr. Budiman
	Italia	Sr. Azzarello
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sr. Pérez
	Qatar	Sr. Al-Sulaiti
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Sudáfrica	Sra. Qwabe

Orden del día

La situación en Sierra Leona

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 13.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Sierra Leona en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rowe (Sierra Leona) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

(continúa en inglés)

“El Consejo de Seguridad expresa su profundo reconocimiento al Presidente y al Fiscal Principal del Tribunal Especial para Sierra Leona por la información presentada durante el debate del Consejo de Seguridad celebrado el 8 de junio de 2007.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al Tribunal Especial y encomia los progresos que ha efectuado. En particular, el Consejo de Seguridad toma conocimiento de la contribución del Tribunal Especial al fortalecimiento de la estabilidad en Sierra Leona y la subregión y al objetivo de poner fin a la impunidad.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el comienzo del proceso de Charles

Taylor el 4 de junio de 2007 en La Haya tras la aprobación de su resolución 1688 (2006). El Consejo de Seguridad también felicita al Tribunal Especial por haber dictado su primer fallo el 21 de junio de 2007 en relación con el caso del CRFA.

El Consejo de Seguridad reconoce además los progresos efectuados por el Tribunal Especial en su estrategia de conclusión. En este sentido subraya su expectativa de que todos los órganos del Tribunal Especial se esforzarán al máximo por concluir la labor de éste conforme a la estrategia de conclusión.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo al Tribunal Especial a medida que avanza hacia la etapa final de sus trabajos, incluso garantizando que los acusados prófugos restantes son llevados ante el Tribunal.

En particular, el Consejo de Seguridad toma nota de que el Tribunal Especial sigue necesitado de apoyo financiero. El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad vital de que se hagan nuevas promesas de contribuciones voluntarias a fin de que el Tribunal Especial pueda concluir oportunamente su mandato, y pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de formular tales promesas.

El Consejo de Seguridad también toma conocimiento de otros diversos retos que encara el Tribunal Especial en el cumplimiento de su mandato, e insta a los Estados a considerar la posibilidad de prestarle apoyo mediante la concertación de los arreglos que correspondan con el Tribunal Especial en materia de traslado de testigos y cumplimiento de las sentencias.

El Consejo de Seguridad reconoce que se necesitarán nuevos arreglos para abordar los asuntos que queden pendientes tras la conclusión de los juicios y apelaciones, entre ellos los problemas derivados del cumplimiento de las sentencias a largo plazo, el futuro enjuiciamiento de acusados que permanezcan en libertad, la protección de testigos y la conservación de los archivos del Tribunal Especial.

Por último, el Consejo de Seguridad encomia las importantes actividades de divulgación realizadas por el Tribunal Especial para que la población de Sierra Leona tenga conocimiento de su labor judicial, y contribuir así al restablecimiento del estado de derecho en todo el país y en la región.”

(continúa en francés)

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/23.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.